



ACTA N° 306. Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a trece días del mes de febrero de 2019 siendo la hora 17:20, en su sede administrativa de calle 9 de Julio 541 abre su sesión trescientos seis el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del **Dr. Antonio Daniel Estofán**. **Asistentes:** **Vicepresidente Leg. Fernando Juri** (titular por la mayoría parlamentaria); **Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dr. Fernando Valdez** (titular por la minoría parlamentaria); **Dr. Raúl Albarracín** (suplente por la minoría parlamentaria); **Dr. Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Ivonne Heredia** (suplente por lo magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Marcelo Fajre** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); y **Dr. Martín Tello** (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 306 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1)- A consideración acta sesión anterior. 2)- Obra nuevo edificio del CAM. Contratación inspector técnico de obra. 3)- Concurso n° 124 (Fiscalía de Instrucción IX Nominación del Centro Judicial Capital): resolución de impugnaciones. 4)- Concurso n° 201 (Defensoría Oficial Penal II Nominación del Centro Judicial Concepción). Llamado a inscripciones. 5)- Concurso n° 202 (Juzgado de Instrucción Penal II nominación del Centro Judicial Concepción): llamado a inscripciones. 6)- Concurso n° 203 (Fiscalía de Instrucción II nominación del Centro Judicial Concepción): llamado a inscripciones. 7)- Concurso n° 204 (Fiscalía de Cámara Penal I del Centro Judicial Concepción): llamado a inscripciones. 8)- Concurso n° 185 (Juzgado Civil y Comercial Común V nominación del Centro Judicial Capital): aprobación del acta de valoración de antecedentes personales y determinación del orden de mérito provisorio. 9)- Asuntos varios. **DESARROLLO DE**

Mmm
Dra. Mariana Cecilia Mancul
Secretaria General
Consejo Asesor de la Magistratura

LA SESIÓN: I.- A consideración acta de sesión anterior. El Dr. Estofán puso a consideración de los consejeros el borrador de acta que había sido remitida vía correo electrónico previamente. Sin formular observaciones el acta se aprueba. **II.- Obra nuevo edificio del CAM. Contratación inspector técnico de obra nueva sede CAM.** El Dr. Estofán comentó que respecto al nuevo y eventual inspector técnico, en su currículum mencionaba que trabajó para la empresa Minera Alumbreira y que en realidad él había trabajado por una empresa que fue contratada por Minera Alumbreira para la cual él trabajó, y que estaba acreditado ese antecedente. Que la empresa Tecnotec para la cual este señor trabajaba fue contratada por Minera Alumbreira y que el ingeniero hizo todos los servicios de supervisión de obras durante los meses de diciembre de 2002 a noviembre de 2003. El Dr. Fajre preguntó si venía recomendado por el ingeniero Ramos, a lo que contestó el presidente que sí. Puesta la cuestión a votación, se aprobó la contratación del ingeniero López García en iguales términos que la contratación anterior con el ingeniero Ramos. Seguidamente el Dr. Estofán informó que faltaba para completar los requisitos que pide el Tribunal de Cuentas y aprobar la incorporación de los pilotes de la obra una Acordada de la Corte porque necesitan una nueva imputación de Presupuesto. Además señaló que la empresa había planteado, orientada por el Tribunal de Cuentas, suspender y determinar los períodos de tiempo para que no la multemos, porque no estaba trabajando y para que después no se le achique el plazo de obra durante este tiempo que no puede hacer nada porque no tiene autorización del tribunal de cuentas para enterrar los pilotes. Que se estaba analizando realizar un acta de suspensión o neutralización de plazos; que tenía un borrador del acta que normalmente se presenta al Tribunal de Cuentas; lo firma el CAM y la empresa. Que la empresa había pedido 30 días pero que entendía que había que darle 15 días. El Dr Fajre consultó si en la obra pública no era al revés, si se tenía que acreditar primero la existencia de días ociosos por incumplimiento que no depende del contratista y recién se le extiende los plazos por los días que correspondan y no se anticipa la suspensión, porque después de la suspensión supone una formalidad que es la reapertura. El Dr. Estofán señaló que se hacía un acta de reapertura. El Dr. Fajre manifestó que no conocía cómo era pero que le llamaba la atención porque no era muy usual, por lo menos en las obras públicas, suspensiones provisorias por días de lluvias, por paro o en este caso porque no tenemos autorización del Tribunal de Cuentas. El Dr. Estofán dijo que en realidad esto nos tranquilizaba un poco por la actividad ociosa, por un problema



Dra. MARIELA SOFÍA AGUACUL
SECRETARÍA DE LA
COMISIONES DE LA MAGISTRATURA

de la obra, no de la empresa y que esto era el consejo del Tribunal de Cuentas. El Dr. Vals preguntó si esa neutralización de los plazos servía para que nosotros no tengamos responsabilidad a lo que respondió el Presidente que era para que no le apliquemos multa; que la empresa se hace cargo de la custodia de la obra y que no podía seguir trabajando hasta que nos autorice el Tribunal de Cuentas a colocar los pilotes. El Dr. Sale consultó el costo de esas obras, respondiendo el Presidente que aproximadamente entre \$ 800.000 y \$ 900.000. El Dr. Fajre dijo que no era un tema que dependa en absoluto de la empresa, de manera que la empresa no podría establecer un criterio de días, que podrían ser 2 días si lo resuelve rápido el Tribunal de Cuentas. El Dr. Estofán propuso que se otorgue un plazo máximo de 15 días. Por secretaría se dijo que en el borrador del acta decía: "Hasta tanto los trabajos adicionales sean aprobados en un plazo menor". El Dr. Estofán dijo que así se dejaría en el acta y que luego se labra un acta de reinicio de obra y se adecúa ahí rápidamente el plan de trabajo. El Dr. Fajre consultó si no estaba incorporado dentro de la convocatoria licitatoria el riesgo del estado del suelo y si esto no era una imprevisión. Además preguntó cuál era el criterio por el cual se modificaba el régimen presupuestario. Por presidencia se señaló que el proyecto originario es en base al anteproyecto, en base a toda la documentación que acompañaba al pliego. La Dra. Grellet agregó que el estudio de suelo recién se podía hacer una vez iniciada la obra y ahí es cuando surge el inconveniente. El Dr. Fajre señaló que obviamente era una cuestión previa. El Dr. Estofán puso a consideración el acta de neutralización de plazos con la empresa adjudicataria GAMA S.A., la que fue aprobada por los consejeros presentes. **III.- Concurso n° 124 (Fiscalía de Instrucción IX Nominación del Centro Judicial Capital): resolución de impugnaciones.** El Dr. Estofán informó que el jurado contestó impugnaciones las cuales no les satisfizo al Consejo anterior, motivo por el cual designaron un asesor técnico que era el doctor Binder, quien emitió su opinión, que luego fue tomada para decidir y que se tuvo en cuenta al elaborar los proyectos de acuerdo de resolución de impugnaciones. Que habiendo estudiado el tema, estábamos en condiciones de aprobarlo. El Dr. Fajre agregó que entre la orientación originaria, el paso por Binder y la resolución definitiva, era un problema de mayor o menor calificación, no un problema estructural. Que estaba de acuerdo. Puestos a consideración los proyectos de acuerdos, fueron aprobados por los consejeros presentes. Se dispuso que las entrevistas tendrían lugar la próxima sesión, el día 20 del corriente a horas 17. **IV.- Concurso n° 201 (Defensoría Oficial Penal II**


Dra. NATALIA SOEÑA NACUL
SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

Nominación del Centro Judicial Concepción). Llamado a inscripciones. Puesto a consideración el acuerdo disponiendo el llamado a inscripciones, fue aprobado. **V.- Concurso n° 202 (Juzgado de Instrucción Penal II nominación del Centro Judicial Concepción): llamado a inscripciones.** De igual modo se aprobó el acuerdo que convoca a concurso para cubrir el cargo recientemente vacante por ascenso de su titular, Dr. Guillermo Acosta. **VI.- Concurso n° 203 (Fiscalía de Instrucción II nominación del Centro Judicial Concepción): llamado a inscripciones.** Seguidamente los consejeros presentes aprobaron el acuerdo que establece el llamado a concurso para cubrir dicho cargo, vacante por ascenso de su titular, el Dr. Fabián Rojas. **VII.- Concurso n° 204 (Fiscalía de Cámara Penal I del Centro Judicial Concepción): llamado a inscripciones.** A continuación los consejeros aprobaron el acuerdo disponiendo la convocatoria a inscripciones. **VIII.- Concurso n° 185 (Juzgado Civil y Comercial Común V nominación del Centro Judicial Capital): aprobación del acta de valoración de antecedentes personales y determinación del orden de mérito provisorio.** Por Secretaría se dio lectura al resultado de la valoración de antecedentes. Seguidamente se efectuó la apertura del sobre que contiene la carátula de las pruebas de oposición y se realizó la decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes. A continuación se abrió el sobre que contiene la calificación del tribunal evaluador de las pruebas escritas de oposición, dándose lectura de los puntajes finalmente se determinó y dio lectura del orden de mérito provisorio, conforme lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Interno, el que queda conformado de la siguiente manera:

	Aspirante	Anteced.	Prueba	Código	Nº examen	Subtotal	Cumple requisito art. 13 Prueba	Cumple requisito art. 13 Total	Orden de mérito provisorio (art. 42 R.I.)
1	RIVAS, CARLOS RAÚL	28,05	46,00	SNWN53QP	2	74,05	si	si	1
2	HURTADO, A FÁTIMA CRISTIN	29,40	43,00	YRPTULN9	1	72,40	si	si	2
3	GARCÍA HAMILTON, FERNANDO	35,00	37,00	OGSZY91R	16	72,00	si	si	3
4	CASARES, MIRTA ESTELA	35,00	34,00	213X0FY0	5	69,00	si	si	4


 Dra. MARÍA SOFÍA MACCHI
 CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA

5	BABOT, FERNANDO	24,75	43,00	GY3ZNLNZ	19	67,75	si	si	5
6	CARLOS, VÍCTOR RAÚL	35,00	29,00	6MV5D3JJ	15	64,00	si	si	6
7	AGÜERO, LUIS ANTONIO	21,35	40,00	NTYKMF5W	10	61,35	si	si	7
8	MONTEROS, MARÍA SOLEDAD	35,00	25,00	LVHYR3CN	12	60,00	no	si	8
9	VIOLETTA, LEONARDO	26,95	31,00	MO65YF5R	20	57,95	si	si	9
10	LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS	26,10	31,00	C9ZUN2YF	18	57,10	si	si	10
11	SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	27,10	29,00	RPWLASXG	3	56,10	si	si	11
12	HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	29,75	26,00	19HM9KUU	21	55,75	no	si	12
13	SAHAD, DAVID	27,65	27,00	WVZR5LG8	4	54,65	si	si	13
14	NAZAR, MARÍA ELINA	22,10	31,00	6A62IXNK	7	53,10	si	no	14
15	YANE MANA, PEDRO ESTEBAN	23,75	28,00	HMEERLN4	9	51,75	si	no	15
16	DE MARI, ADRIANA DEL VALLE	24,00	26,00	R1LPMXUF	11	50,00	no	no	16
17	PAUTASSI, ENZO DARÍO	21,20	28,00	2ES1CLUZ	13	49,20	si	no	17
18	CARDOZO, RAÚL ARMANDO	26,15	23,00	CGA8WR5C	8	49,15	no	no	18
19	CACICI, ENRIQUE MARTÍN	24,35	24,00	7873W9GS	6	48,35	no	no	19
20	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	27,20	21,00	BCZTSR57	17	48,20	no	no	20
21	TERÁN, MARCOS JOSÉ	24,35	21,00	W8OVHRC7	14	45,35	no	no	21
22	RAMÍREZ, JULIETA	14,00	21,00	RUABD8NJ	22	35,00	no	no	22

Se dejó constancia que en cumplimiento de los requisitos de los artículos 13 y 44 del Reglamento Interno, los concursantes que se encuentran en condiciones de pasar a la tercera etapa, de Entrevistas, son los siguientes: 1) Rivas, Carlos Raúl, con 74,05 puntos; 2) Hurtado, Cristina Fátima, con 72,40 puntos; 3) García Hamilton, Fernando, con 72 puntos; 4) Casares, Mirta Estela, con 69 puntos; 5) Babot, Fernando, con 67,75 puntos; 6) Carlos, Víctor Raúl, con 64 puntos; 7) Agüero, Luis Antonio, con 61, 35 puntos, 8) Violetto, Leonardo, con 57, 95 puntos; 9) López Herrera, Victoria Inés, con 57,10 puntos; y 10) Salomón, Pablo Alejandro, con 56,10 puntos. **9.- Asuntos varios.** El Dr. Fajre pidió


Dra. Mirta Sofía Infocul
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN

la palabra para señalar que había tomado conocimiento de que el jurado de laboral estaría entregando los resultados, con lo cual se podría avanzar en este tema. Consultó cómo habían avanzado las gestiones en ese otro tema de laboral. El Dr. Cossio dijo que la semana que viene ya tendrían el dictamen. El Dr. Estofán agregó que posiblemente la semana que viene podemos tener la contestación de las impugnaciones de otro concurso de Laboral donde están el doctor Díaz Ricci, el doctor Jorge Bermúdez y la doctora Andrea Ruiz. La Dra. Grellet señaló que en el concurso 147 ya teníamos analizados los antecedentes de los concursantes; o sea que ese concurso ya estaría con un paso más; habría que firmar los acuerdos y poder citar a entrevistas. El Dr. Fajre consultó sobre el estado del concurso de la VIII de Documentos. Por secretaría se informó que el día lunes se recibieron las respuestas a las impugnaciones de la oposición; que quedaba pendiente una reunión de trabajo para analizar los antecedentes. El Dr. Cossio señaló que el jurado ratificaba las puntuaciones. Por secretaría se informó también que en la misma situación estaba el concurso 172, que se había recibido respuesta del jurado, pero que ahí sí había modificaciones de puntaje, queda pendiente analizarlas; y que el concurso 162 de Defensoría Oficial Civil de Capital también estaba en la misma situación. Que estaban trabajando los asesores con las impugnaciones de antecedentes para poder avanzar con los acuerdos. La Dra. Grellet solicitó que en lo posible, se de prioridad al análisis de los antecedentes de los concursos de la Cámara Penal Sala I y II. El Dr. Estofán dijo que había dispuesto que se de prioridad a todos los concursos del fuero penal de Concepción, fundamentalmente, y que el juzgado de Familia de la II nominación de Capital también era prioritario. La Sra. Grellet hizo referencia a las impugnaciones del concurso 177. El Dr. Tello señaló que las habían analizado y habían advertido que hay una impugnación que hace el concursante Gramajo y hay un dictamen del jurado que menciona que el concursante había omitido poner el juzgado, la radicación y el fuero ante el cual presentaba su dictamen. Que analizando la prueba del concursante advertía que sí están los datos que sostiene el jurado que no están. Que eran de mantener el criterio de que se remita al jurado para que el jurado corrija o haga lo que como corresponda. La Dra. Grellet dijo que si ese era el criterio de los consejeros habrá que remitirlas. El Dr. Tello agregó que había una impugnación mucho más argumentada de la concursante Medina, que entre otros argumentos, mencionaba que existe arbitrariedad en el dictamen del jurado por falta de fundamentación del dictamen. El Dr. Fajre dijo el problema que tendríamos es que si

Mmmmm
DRA. SOFIA NAZCUL
SECRETARÍA DE REGISTRO

resulta razonable que resolvamos una impugnación por asistirle razón al impugnante, evidentemente, nuestra dificultad es establecer cuántos puntos más y el criterio para ello. Que entendía que siempre había que remitir al jurado de nuevo. La Dra. Grellet señaló que al CAM le competía resolver las cuatro impugnaciones efectuadas contra la evaluación de antecedentes. Refirió a la impugnación de la concursante Norma Aparicio, que cuestionaba que su cargo de Secretaría categoría B de la OVD había sido valorado en funciones judiciales y entendía que no era una función estrictamente judicial. Que entendía que pretendía que se lo valore como ejercicio profesional. Hizo referencia a continuación a la impugnación del concursante Camilo Sleiman relativa a un curso de entrenamiento de abogado de la empresa en el año 1993, con 400 horas; que el certificado que efectivamente daba fe de esto tenía fecha posterior al momento de inscribirse y que por eso no había sido evaluado. El Dr. Tello dijo que había que debatir más a ese tema. Que entendía que en realidad no sería extemporáneo si no que sería ampliatorio del original. Agregó la Dra. Grellet que el concursante Carlos Gramajo impugnaba que había sido asesor letrado de Turismo por dos años, sin personal a cargo y pretendía que sea calificado como función pública; que además era Prosecretario categoría C y que los puntajes dados seguían una escala oportunamente aprobada. En última instancia que la concursante Georgina Medina manifestaba haber cursado un programa de formación en la Escuela del Consejo Asesor de la Magistratura de la Nación que presentaba un certificado analítico posterior mientras antes había acompañado un certificado de asistencia. Propuso el Dr. Tello que se haga lugar a la propuesta de la impugnación de Sleiman y mantener la valoración efectuada con los otros tres concursantes; y que faltaría ver el dictamen del jurado cuando vuelva. El Dr. Fajre preguntó si se alteraba la terna. La Dra. Grellet dijo que había que analizar cuánto le correspondería, que habría que verlo con los asesores. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:55 horas, firmando los consejeros de conformidad.

Mmmmm
Dra. MARTA SOFIA MADUE
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signatures]

DR. ANTONIO D. ESTEFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. CARLOS SALE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. RAMÓN ROQUE SATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA